

DECRETO 1569 DE 2007

(mayo 9)

Diario Oficial No. 46.623 de 9 de mayo de 2007

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, contenida en el Decreto [1246](#) del 16 de abril de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto [1246](#) del 16 de abril de 2007,

CONSIDERANDO:

Que el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que mediante Decreto [1246](#) del 16 de abril de 2007 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en dos mil ciento treinta y nueve millones ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$2.139.176.969) moneda legal;

Que mediante Oficio DIFP-26-20072620000816 del 13 de marzo de 2007, el Departamento Nacional de Planeación conceptúa favorablemente sobre la adición de dos mil ciento treinta y nueve millones ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$2.139.176.969) moneda legal, al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Efectúese la siguiente liquidación a la adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, en la suma de dos mil ciento treinta y nueve millones ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$2.139.176.969) moneda legal, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS 2.139.176.969

360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ICBF

B. RECURSOS DE CAPITAL 2.139.176.969

DONACIONES 2.139.176.969

□

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúese la siguiente liquidación a la adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2007, en la suma de dos mil ciento treinta y nueve millones ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$2.139.176.969) moneda legal, según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION 360700					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ICBF					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION		2.139.176.969	2.139.176.969
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL		2.139.176.969	
				2.139.176.969	2.139.176.969
320	1501	RECURSO HUMANO ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		2.139.176.969	2.139.176.969
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2.139.176.969	

ARTÍCULO 3o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.



ARTÍCULO 4o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de mayo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

